



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 22690/2015

VISTO:

Que por RHCS N° 880/2015 - RHCD N° 1231/2015, se llamó a concurso 1 (un) cargo Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Farmacología General de la Escuela Práctica;

CONSIDERANDO:

Que el día 31/07/2019 los Miembros del Tribunal Dr. Roberto A. DIEZ (Bs. As), Dra. Aida del Valle SEGURA (Córdoba) y Dra. Nilda Yolanda BRIZUELA (Córdoba) emiten un dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito correspondiente al cargo concursado: 1°) Dra. Claudia Elizabeth GUERRERO, 2°) Dr. Juan Pablo Leopoldo RICARTE BRATTI;

Que la Dra. Claudia Elizabeth GUERRERO está incluida dentro del listado del personal docente interino que se encuentra comprendido dentro del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes aprobado por la RHCD N° 1717/2017;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que la postulante que se encuentra en condiciones de asumir por concurso por haber resultado primera en el orden de mérito del concurso para cubrir 1 (un) cargo Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Farmacología General de la Escuela Práctica, **deberá expresar fehacientemente si desiste** de la aplicación del artículo 73 de Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente optando por el cargo concursado **o renuncia al cargo ganado por concurso e ingresa a la carrera docente** por aplicación del artículo 73 de

dicho convenio y de la Ordenanza del HCS N° 02/2017.

ARTÍCULO 2°: Registrar y comunicar.

jf